

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.976 · 2004

FIESTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fiestas Nacionales

Ley 25.976

Declárase a la localidad de Alcira Gigena, provincia de Córdoba, sede permanente de la 'Fiesta Nacional del Productor de Maíz y la Cosecha Gruesa'.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase a la localidad de Alcira Gigena, provincia de Córdoba, sede permanente de la 'Fiesta Nacional del Productor del Maíz y la Cosecha Gruesa', que se celebra anualmente en esa localidad, durante el mes de noviembre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Fiestas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).